

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**12170** *Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 29 de noviembre de 2016, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Orden FOM/1019/2016, de 14 de junio.*

Por Orden FOM/1019/2016, de 14 de junio, se convocó el concurso de méritos de referencia FG5/16, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento, que fue resuelto por Resolución de 29 de noviembre de 2016 (BOE de 8 de diciembre), en la que se adjudicaba el puesto número de orden 13 a doña María Ángeles Rey Álvarez.

Comprobado que ha existido un error material, esta Subsecretaría en uso de las facultades conferidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda:

Primero.

Anular la adjudicación del puesto de trabajo, número de orden 13 (código 790468) de Auxiliar de Informática nivel 14, de la Dirección General de Carreteras, Servicios Periféricos, con residencia en la Demarcación de Galicia (A Coruña), a doña María Ángeles Rey Álvarez, número de Registro de Personal 3612312646 A1146.

Segundo.

Adjudicar el mencionado puesto de trabajo a doña María Laxe Bermúdez, NRP 3283015846 A1146, subgrupo C2, grado 15, en situación de servicio activo con destino en el Ministerio del Interior, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la precitada Ley 39/2015).

Madrid, 14 de diciembre de 2016.—La Subsecretaria de Fomento, Rosana Navarro Heras.